

LICITACIÓN N° 2022-04 UBT
“VENTA DE VEHÍCULO PARA CIRCULAR Y VEHICULOS PARA REPUESTOS”
PLIEGO DE CONDICIONES

San José, 27 de mayo del 2022

CSADM-02045-2022

El Instituto Nacional de Seguros, comunica a los interesados que recibirá ofertas de manera digital únicamente al correo ofertasvehiculos@grupoins.com para la compra de varios vehículos para uso exclusivo de repuestos y un vehículo para reinscribir en el Registro Nacional, **a partir del viernes 27 de mayo y hasta las 10:00 horas del viernes 10 de junio del 2022** -de acuerdo con las siguientes especificaciones y condiciones:

CAPITULO I: INFORMACIÓN DE LOS VEHÍCULOS

VEHÍCULOS PARA REPUESTOS (NO PODRÁN CIRCULAR), LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN CHASIS Y MOTOR HAN SIDO BORRADOS

Renglón 01:

1. Toyota Land Cruiser Prado TX 2017 Color: Plateado
2. Mahindra KUV 100 2019 Color: Blanco
Monto base: ₡ 3.750.000,00 más i.v.a

Renglón 02:

1. Hyundai CRETA GL 2018 Color: Café
2. Citroën C4 2006 Color: Negro
Monto base: ₡ 2.350.000,00 más i.v.a

Renglón 03:

1. Toyota Hilux 2018 Color: Plateado
2. Changan Star 9 2017 Color: Rojo
Monto base: ₡ 5.300.000,00 más i.v.a

Renglón 04:

1. Toyota Hilux 2017 Color: Blanco
2. Dodge Ram Van 2500 1998 Color: Blanco
Monto base: ₡ 2.700.000,00 más i.v.a

Reglón 05:

1. Chevrolet Colorado 2014 Color: Anaranjado
 2. Nissan March 2018 Color: Blanco
- Monto base: ₡ 4.200.000,00 más i.v.a**

Reglón 06:

1. Honda CB UNICORN 2013 Color: Rojo
 2. Yamaha MT09TRA 2017 Color: Negro
 3. Honda CRF 1000 A 2016 Color: Rojo
- Monto base: ₡ 400.000,00 más i.v.a**

Reglón 07:

1. Toyota Fortuner SRV 2017 Color: Blanco
 2. Suzuki Carry 1,3 2005 Color: Blanco
- Monto base: ₡ 3.050.000,00 más i.v.a**

Reglón 08:

1. Chevrolet Trax LTZ 2014 Color: Dorado
 2. Mitsubishi Outlander 2017 Color: Azul
- Monto base: ₡ 2.000.000,00 más i.v.a**

Reglón 09:

1. Toyota Fortuner SRV 2017 Color: Café
 2. Daihatsu GRAND MAX PANEL 2014 Color: Blanco
- Monto base: ₡ 5.100.000,00 más i.v.a**

Reglón 10:

1. Mitsubishi ASX GLX 2014 Color: Negro
 2. Mitsubishi L-200 2017 Color: Negro
- Monto base: ₡ 2.800.000,00 más i.v.a**

Reglón 11:

1. Nissan KICKS 2018 Color: Cobre
2. Suzuki APV GL 2014 Color: Negro

Monto base: ₡ 2.900.000,00 más i.v.a

Reglón 12:

1. Mitsubishi Montero Sport 2013 Color: Azul
2. Toyota Yaris 2004 Color: Plateado

Monto base: ₡ 1.500.000,00 más i.v.a

Reglón 13:

1. Volkswagen JETTA M K 6 2017 Color: Café
2. Toyota Hilux SRV 2014 Color: Dorado

Monto base: ₡ 3.300.000,00 más i.v.a

Reglón 14:

1. Hyundai Grand I10 2018 Color: Azul
2. Greatwall Wingle 2017 Color: Gris

Monto base: ₡ 2.600.000,00 más i.v.a

Reglón 15:

1. Fiat 500C 2012 Color: Blanco
2. Toyota Fortuner SRV 2018 Color: Blanco

Monto base: ₡ 3.500.000,00 más i.v.a

Reglón 16: BMW M2 2016

Color: Blanco

Monto base: ₡ 3.000.000,00 más i.v.a

Reglón 17: Suzuki Swift Sport 2018

Color: Blanco

Monto base: ₡ 700.000,00 más i.v.a

Reglón 18: Toyota Etios 2017

Color: Plateado

Monto base: ₡ 700.000,00 más i.v.a

Reglón 19: Nissan X-Trail 2009

Color: Dorado

Monto base: ₡ 700.000,00 más i.v.a

- Renglón 20:** Chevrolet Captiva Sport LS 2011
Color: Rojo
Monto base: ₡ 500.000,00 más i.v.a
- Renglón 21:** Chevrolet Beat LTZ 2019
Color: Azul
Monto base: ₡ 500.000,00 más i.v.a
- Renglón 22:** Kia Rio 2018
Color: Gris
Monto base: ₡ 2.000.000,00 más i.v.a
- Renglón 23:** Nissan Pathfinder 1997
Color: Blanco
Monto base: ₡ 400.000,00 más i.v.a
- Renglón 24:** Maseratti Levante 2017
Color: Verde
Monto base: ₡ 1.800.000,00 más i.v.a
- Renglón 25:** BMW X5 2014
Color: Bronce
Monto base: ₡ 3.000.000,00 más i.v.a
- Renglón 26:** Toyota Yaris 2017
Color: Plateado
Monto base: ₡ 900.000,00 más i.v.a
- Renglón 27:** Mitsubishi Montero Sport 2016
Color: Negro
Monto base: ₡ 1.800.000,00 más i.v.a
- Renglón 28:** Suzuki Grand Vitara 2011
Color: Plateado
Monto base: ₡ 500.000,00 más i.v.a
- Renglón 29:** Ford F150 RAPTOR 2017
Color: Azul
Monto base: ₡ 2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 30: Mitsubishi Montero Sport 2019
Color: Azul
Monto base: ₡ 2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 31: Nissan PATHFINDER 2012
Color: Dorado
Monto base: ₡ 3.300.000,00 más i.v.a

Renglón 32: HINO Furgón 2018
Color: Blanco
Monto base: ₡ 1.000.000,00 más i.v.a

Renglón 33: Nissan X-Trail 2016
Color: Azul
Monto base: ₡ 1.400.000,00 más i.v.a

Renglón 34: Mercedes Benz GLC 2017
Color: Azul
Monto base: ₡ 3.800.000,00 más i.v.a

Renglón 35: Isuzu FRR 1997
Color: Blanco
Monto base: ₡ 1.500.000,00 más i.v.a

Renglón 36: Chevrolet Beat 2018
Color: Gris
Monto base: ₡ 800.000,00 más i.v.a

Renglón 37: Hyundai Grand I 10 2019
Color: Gris
Monto base: ₡ 700.000,00 más i.v.a

Renglón 38: Hyundai Creta GL 2017
Color: Plateado
Monto base: ₡ 700.000,00 más i.v.a

Renglón 39: Suzuki Vitara GLX Z 2017
Color: Gris
Monto base: ₡ 1.300.000,00 más i.v.a

Renglón 40: Suzuki D ZIRE GL 2019
Color: Gris
Monto base: ₡ 1.000.000,00 más i.v.a

Renglón 41: Toyota Fortuner SRV 2016
Color: Negro
Monto base: ₡ 1.300.000,00 más i.v.a

Renglón 42: Toyota Yaris E 2017
Color: Blanco
Monto base: ₡ 800.000,00 más i.v.a

Renglón 43: Toyota Yaris 2015
Color: Azul
Monto base: ₡ 500.000,00 más i.v.a

Renglón 44: Dodge Ram 2011
Color: Negro
Monto base: ₡ 2.000.000,00 más i.v.a

Renglón 45: HINO SS1ELUA-FUW 2017
Color: Blanco
Monto base: ₡ 1.800.000,00 más i.v.a

Renglón 46: Freightliner FL60 1998
Color: Verde
Monto base: ₡ 1.300.000,00 más i.v.a

**VEHÍCULO PARA INSCRIBIR A NOMBRE DE UN TERCERO EN EL
REGISTRO NACIONAL DE BIENES MUEBLES**

Renglón 47: Volkswagen JETTA M K 6 2021
Color: Gris
Monto base: ₡ 3.500.000,00 más i.v.a

CAPITULO II: ASPECTOS FORMALES DEL PROCESO

De seguido se muestra la metodología que será utilizada para la realización de este proceso.

Las ofertas serán recibidas únicamente en la dirección de correo electrónico indicada en el encabezado de este documento. Posteriormente el día y la hora establecida como máximas para recibir ofertas, se realizará el “Acto de Apertura de Ofertas” frente a un notario público institucional quien dará fe del proceso y hará constar que el acceso al buzón será habilitado a funcionarios del INS debidamente autorizados hasta la fecha y hora de la apertura anteriormente indicada.

El acto de apertura se transmitirá mediante la plataforma Teams Live, para lo cual una vez que se envíe la oferta al buzón de correo se enviará un acuse de recibido con el enlace requerido para acceder a la transmisión del acto de apertura virtual.

Para tales efectos, se debe contar con la aplicación de Teams en el dispositivo electrónico o bien, con Google Chrome.

La apertura es abierta a los participantes y será exclusiva responsabilidad y decisión de cada oferente ingresar o no a la misma, cabe mencionar que la sesión quedará grabada y les será remitida a los correos electrónicos de los oferentes. La apertura de ofertas se hará de igual manera, frente a un notario público quien validará la apertura y los actos que en este proceso susciten.

En caso de presentarse problemas técnicos en la transmisión, el notario dará fe de los actos y se procederá a prorrogar la apertura en las mismas condiciones de confidencialidad de la información al siguiente día hábil, lo cual será debidamente comunicado a las direcciones de correo electrónico que aparecen en el sistema.

Nota:

Toda propuesta que ingrese al correo fuera de la hora indicada será desestimada.

CUADRO DE CALIFICACIÓN (TABLA PARA VALORACIÓN DE OFERTAS)

Se establece un cuadro de calificación con el fin de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución para cada renglón. A las ofertas que

cumplan con los requisitos formales se les aplicará el correspondiente criterio de evaluación por renglón.

A. PRECIO (Puntaje máximo 100)

El Oferente debe indicar el monto de compra que ofrece para cada uno de los renglones de su interés. La mayor oferta para cada renglón recibirá cien (100) puntos, a las restantes ofertas para cada renglón se les aplicará la siguiente fórmula:

$$P = (P1 / P2) \times 100, \text{ sea}$$

P = Puntos a asignar a la oferta
P1 = Oferta a evaluar
P2 = Oferta de mayor precio
100 Puntos máximos por obtener

Un mismo oferente puede ser adjudicatario de más de un renglón siempre que su calificación así lo determine.

A toda oferta que se realice se debe sumar el 13% del impuesto valor agregado aun siendo esta superior al monto base propuesto.

ASPECTOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- 1. Base de la calificación:** La calificación se realiza en base cien, lo cual implica que la máxima cantidad de puntos que puede obtener un Oferente es de cien puntos.
- 2. Selección del Adjudicatario:** La adjudicación del presente concurso recaerá en el Oferente que obtenga la mayor calificación por renglón.
- 3. Criterios para redondeo:** Para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales, se utilizará el trunca los dos primeros decimales.
- 4. Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en la calificación de varias ofertas se utilizará como criterio para el desempate la oferta que hubiera ingresado primero al buzón del correo ofertasvehiculos@grupoins.com, para lo cual prevalecerá la fecha y hora que registre el acuse de recibido.

En caso de persistir empate se utilizará como criterio para el desempate la edad o la fecha de constitución de la empresa. El Oferente de mayor edad se adjudicará el renglón en caso de personas físicas. O bien la

fecha de mayor antigüedad de constitución de la empresa en caso de personas jurídicas.

- **CONDICIONES GENERALES PARA EL OFERENTE**

1. **VISITAS:** Los interesados podrán inspeccionar los vehículos para repuestos, en las instalaciones de la Sede del Este, en Curridabat ubicada al costado este de la Plaza de Toros de Zapote, **a partir del lunes 30 de mayo y hasta el miércoles 8 de junio del año en curso (días hábiles)** en un horario de **08:00 a.m. a 04:00 p.m.**; previa cita a coordinar con la Unidad de Bienes Temporales del Centro de Servicios Administrativos, con los colaboradores Mauricio Salazar, Daniel Boza y/o David Arguedas al 2287-6000, extensiones 2131, 2137 y/o 2768 (en días hábiles) o a los correos electrónicos msalazarg@grupoins.com, dbozaz@grupoins.com, y darguedasc@grupoins.com

Importante mencionar que debido a la emergencia nacional a raíz del Covid-19 las visitas se registrarán por las siguientes condiciones:

- No se permiten más de 5 personas al mismo tiempo en el área de exhibición.
- Las visitas se agendarán cada 45 minutos, una de otra previendo la aglomeración. Después de 10 minutos de atraso, se pierde la cita y se continuara con el siguiente en la lista. En caso de mostrar interés y querer realizar una nueva visita, deberá solicitarla a los correos antes mencionados.
- Es obligatorio el lavado de manos antes de ingresar al área de exhibición de vehículos.

Con el solo hecho de presentar la oferta, el Instituto asume que el Oferente conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el renglón por lo que no se aceptarán reclamos por posibles vicios redhibitorios.

2. El Oferente solamente podrá realizar una oferta por cada renglón y en caso de que existan dos ofertas, se tomara la oferta más alta para efectos de evaluación y esta **no podrá ser inferior al valor base propuesto.**
3. A toda oferta que se realice se debe sumar el 13% del impuesto valor agregado aun siendo esta superior al monto base propuesta.

4. El oferente podrá cotizar en los renglones de su interés únicamente en colones costarricenses. **No se aceptará cotización parcial de un renglón.**
5. **Vigencia de las ofertas:** Se entenderán vigentes por todo el plazo estipulado en el cartel o, en su defecto, el plazo máximo para disponer el acto de adjudicación.
6. **Presentación de la oferta:** Deberá remitirse únicamente al correo ofertasvehiculos@grupoins.com a más tardar a la fecha y hora señaladas; para tal efecto, prevalece la hora indicada en el acuse de recibido.

Desde el momento de publicación de este concurso, ningún funcionario de la Institución contara con acceso al buzón, hasta el día de la apertura de las ofertas. Para tales efectos se hará en presencia de un notario público el cual dará fe de la transparencia y legalidad del proceso.

A la oferta deberá adjuntársele lo siguiente:

- Anexo 1: Oferta formal para compra de vehículos.
- Anexo 2: Declaración Jurada, que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. (Art. 65 inciso a) del R.L.C.A. incluyendo el tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley 9024).
- Anexo 3: Declaración Jurada conocimiento y entendimiento de las condiciones fijadas para este procedimiento de venta, así como del reglamento para la venta de cada uno de los renglones.
- Anexo 4: Declaración Jurada de ingresos y activos adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas.
- Anexo 5: Formulario “Información del Cliente”
- Anexo 6: Comprobante depósito de garantía de participación.
- Toda la documentación en idioma español.
- Personas físicas: Cédula de identidad o pasaporte vigente y en buen estado.

- Personas Jurídicas: Original o copia certificada de la Certificación de Personería Jurídica donde se acrediten las calidades y poderes del representante legal al acto de oferta y fotocopia de la cédula de identidad del mismo.

Las ofertas solamente se recibirán vía electrónica y preferentemente suscritas digitalmente a la dirección anotada anteriormente.

- 7. Modificaciones y Correcciones:** Toda corrección, modificación o anotación a la oferta, debe ser realizada mediante nota aparte y debe entregarse en el Centro de Servicios Administrativos antes de la fecha y hora prevista para la apertura de ofertas. **Se desestimará la oferta que contenga algún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en algún aspecto relevante de la misma.**
- 8.** El Oferente deberá concurrir por sí mismo. Se presume que quien suscribe la oferta, cuenta con la capacidad legal para ello. La acreditación se reserva para el Adjudicatario en una etapa posterior.
- 9. Plazo para Adjudicar:** 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas.

No obstante, el Instituto se reserva el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 10.** La Administración se reserva el derecho de adjudicar parcial, totalmente o declarar desierto el presente concurso.
- 11.** La adjudicación tomara firmeza tres días posteriores a la notificación de adjudicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa.

• REQUISITOS PARA EL OFERENTE

- 1. Lugar de notificaciones:** El Oferente debe indicar en su oferta un lugar cierto para recibir notificaciones del presente concurso; teléfono, correo electrónico, dirección física.
- 2. Identificación:** El Oferente debe indicar en su oferta su número de cédula jurídica, física o de pasaporte, según sea el caso.

Instituto Nacional de Seguros Tel (506) 2287-6000 ext. 2768 y 2137 Apdo. Postal 10061-1000
San José, Costa Rica.

3. **Formulario “Información del Cliente”:** El oferente debe presentar dicho formulario debidamente completado e incluido en el sobre de la oferta con los demás requisitos.
4. **Depósito de garantía de participación:** Para cada renglón para el que se presente oferta deberá depositar una **garantía de participación por un monto de 50.000,00**, la cual deberá realizarse antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas, en alguna de las siguientes cuentas:

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681

Cabe mencionar que el dinero debe estar acreditado en las cuentas antes mencionadas a más tardar en la fecha y hora de la apertura.

Los depósitos deben estar a nombre de la persona física o jurídica que suscribe la oferta y deberán indicar el número de renglón al que corresponde dicha garantía de participación.

5. **Devolución de depósito para oferentes que no resulten adjudicatarios:** Las garantías de participación serán devueltas a los participantes que no resulten Adjudicatarios, **por medio de depósito o transferencia bancaria** a la cuenta IBAN que se solicita indicar en el anexo N°1, en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la comunicación del Aviso de Adjudicación únicamente a nombre del depositante (persona física o jurídica).

En caso de que el interesado **realice el depósito previo y no pueda presentar su oferta en el plazo establecido**, para su retiro deberá remitir solicitud formal a los correos darquedasc@grupoins.com y msalazarq@grupoins.com aportando el comprobante de depósito. Para este trámite el plazo para la devolución inicia a partir de la fecha en que se recibe la solicitud formal y aplican las mismas condiciones que se describen en este apartado.

6. Cumplimiento de obligaciones con la CCSS, FODESAF y otros.

En cumplimiento del artículo No.74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social No. 17 del 22 de octubre de 1943, reformado por Ley No.7983 (Ley de Protección al Trabajador) del 18 de febrero de 2000, así como lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 8783 "Reforma Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N° 5662, Ley Pensión para Discapacitados con Dependientes N° 7636, Ley Creación del ICODER, N.º 7800, Ley Sistema Financiero Nacional para Vivienda N° 7052 y Ley Creación Fondo Nacional de Becas", será una obligación del adjudicatario de cada renglón rematado, encontrarse al día en sus obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social; así como con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, caso contrario constituirá incumplimiento contractual. Esta obligación se extenderá también a los terceros, a los cuales sean señalados por el adjudicatario al momento de suscribir el Acta de Adjudicación, quien será solidariamente responsable por su inobservancia.

El Instituto verificará esta situación en la página Web de la Caja Costarricense de Seguro Social y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al momento de realizar el estudio de ofertas. En caso de encontrarse moroso, en el pago de las obligaciones obreros patronales con la C.C.S.S y/o FODESAF, el Instituto comunicará al oferente para que normalice su situación dentro del plazo de 3 días hábiles, caso contrario se desestimara la oferta.

• REQUISITOS PARA EL ADJUDICATARIO

1. **Plazo de cancelación:** se otorga un plazo de cancelación no mayor a 3 días hábiles posteriores a la firmeza de la notificación de adjudicación.
2. **Forma de pago:** el monto total adjudicado deberá ser cancelado de contado, en moneda nacional mediante transferencia bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas:

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681

Además, deberá presentar el comprobante correspondiente ante el Centro de Servicios Administrativos ubicado en el piso 8 de Oficinas Centrales o bien, remitirlo a los correos electrónicos:

- msalazarq@grupoins.com
- dbozaz@grupoins.com
- darquedasc@grupoins.com

• **NOTAS IMPORTANTES:**

- A. Al monto total adjudicado le deberá ser restado la totalidad del o los depósitos de participación realizados.
- B. Los renglones del **#01 al #46** corresponden a vehículos para repuestos, cuyas marcas y señas (número de chasis y motor) fueron borradas, por lo tanto, el Oferente que los adquiera **NO PODRÁ INSCRIBIRLOS ANTE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**
- C. El renglón **#16** es de color blanco de fábrica, sin embargo el mismo cuenta con un vinil color dorado satinado.
- D. El renglón **#47**, corresponde a vehículo para inscribir a nombre de un tercero en el Registro Nacional de Bienes Muebles.
- E. El adjudicatario del renglón **#47** se compromete a comparecer ante un Notario Institucional para suscribir la escritura de traspaso a su nombre, acto en el que deberán presentar el comprobante de pago del impuesto de transferencia (traspaso) o de los timbres para inscripción en el momento en el que le sea solicitado de parte del Notario Institucional tomando como referencia el valor fiscal o el valor de remate (el más alto), este requisito es indispensable para suscribir la escritura pública.

Correrá por cuenta de cada Adjudicatario el pago de la totalidad de los gastos de reparación, revisión técnica vehicular, derechos de circulación, traspasos e inscripción de los vehículos, así como cualquier otro gasto que se derive de la venta de estos bienes.

- F. Para el renglón **#47** el adjudicatario deberá obtener la revisión técnica vehicular y entregarla al Notario Institucional, antes del año de constituida la escritura de traspaso, de lo contrario asumirá los costos registrales

adicionales que se generen por la cancelación de la presentación de la escritura ante el Registro Público.

- G. El Instituto remitirá un Acta de Entrega del Renglón o Renglones Adjudicados, lo cual lo legitimará como propietario del vehículo y/o los vehículos.
- H. Cuando el monto de los renglones adjudicados a un mismo oferente iguale o supere los USD10.000 o su equivalente en otra moneda (**tipo de cambio a la fecha de adjudicación**), el comprador deberá aportar alguno de los documentos indicados en el **Anexo 7** como un respaldo sobre el origen de los fondos para la compra de los vehículos en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

CAPITULO III: ASPECTOS GENERALES

- A. **Acto de Apertura:** La apertura se realizará en vivo por medio de la plataforma Teams, en la fecha y hora indicadas anteriormente. El acceso a dicha sesión de apertura (*enlace*) se remitirá a cada oferente de manera automática dentro del acuse de recibo que remitirá el sistema una vez que se reciba la oferta al correo ofertasvehiculos@grupoins.com
- B. En caso de que el Adjudicatario no realice la cancelación del bien rematado en las condiciones indicadas, se contactará a la segunda mejor oferta para proceder con la readjudicación a este.
- C. Para todos los efectos, los trámites se realizarán a nombre de la persona (física o jurídica) que suscriba a oferta.
- D. Para el retiro de los vehículos, los adjudicatarios deberán presentarse con un medio de transporte adecuado, **sea grúa de gancho o plataforma**, no se permitirá ningún tipo de manipulación en los vehículos diferentes al acomodo para su retiro. **Ningún vehículo deberá salir del Predio de otra manera que no sea la descrita anteriormente.**
- E. En aquellos casos en que los vehículos no sean retirados en el transcurso de un mes calendario **a partir de la fecha de comunicado del Aviso de Adjudicación** el comprador deberá cancelar la suma de **¢80.000,00** (ochenta mil colones exactos) mensuales **por concepto de bodegaje** por ese primer mes, esto por cada vehículo que permaneció en el predio, y **la misma suma por cada uno de los meses adicionales** en que se

mantenga la misma situación, o fracción según los días en que permanezca en el lugar. Dicho pago se debe realizar a las siguientes cuentas.

COLONES				
BANCO	CUENTAS DEL INS	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CLIENTE	CUENTA IBAN
BNCR	7722-2	100-01-000-007722-2	15100010010077221	CR12015100010010077221
BCR	296-8	001-0000296-8	15201001000029681	CR55015201001000029681

Es obligación del Adjudicatario, ajustarse a las condiciones del presente cartel y a los términos de su oferta. Consecuentemente el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas en los puntos anteriores dará lugar a la resolución del respectivo contrato y la pérdida de la garantía de participación a favor del Instituto.

Lo anterior, sin perjuicio de accionar en la vía jurisdiccional el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados al Instituto en virtud de los presuntos incumplimientos.

- F. Los aspectos no contemplados anteriormente, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para la Administración y Venta de Salvamentos y/o Chatarra de Instituto Nacional de Seguros, la Ley de Contratación Administrativa, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y normas conexas que sean aplicables.

MBA. Douglas Castillo Rojas
Jefe
Centro de Servicios Administrativos.

ANEXO N°1

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad de Bienes Temporales
Oferta formal para compra de vehículos.
Cartel Licitación 2022-04 UBT

REGLÓN # _____.

Información del oferente

Nombre			
Tipo de identificación	Física () Jurídica () Otro:	Número de identificación	
Fecha de nacimiento o constitución de la empresa			
Dirección domiciliaria			
Correo electrónico			
Teléfono de habitación			
Teléfono celular			
Número de Cuenta IBAN (Colones)			

Monto ofertado

Monto de la oferta (No incluye I.V.A)	
Monto total oferta en letras (No incluye I.V.A)	
00/100	

Nota: Al monto ofertado, la administración le incluirá el 13% del I.V.A

Firma Oferente _____

ANEXO N° 2**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, _____, portador del número de identidad _____; **DECLARO BAJO LA FE DE JURAMENTO** y con conocimiento de las penas con las cuales el Código Penal castiga los delitos de perjurio y falso testimonio, que no me alcanza ninguna de las prohibiciones estipuladas en los artículos 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa. Asimismo, que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, incluyendo el tributo establecido en la Ley del Impuesto a las Personas Jurídicas (Ley 9024).

Firmo en la ciudad de San José, el día ____ de _____ del año 2022.

Firma _____

Cédula N° _____

ANEXO N° 3**DECLARACIÓN JURADA.**

Declaro bajo juramento que conozco y entiendo los extremos de las condiciones fijadas para este procedimiento de venta, así como del reglamento para la venta de cada uno de los renglones.

Manifiesto conocer y aceptar las condiciones de esta oferta, señaladas en el cartel, declaro bajo juramento que no me encuentro imposibilitado (a) legalmente para gestionar con el I.N.S. y en caso de ser adjudicada mi oferta, acepto los artículos en el estado físico en el que se encuentren, para lo cual se entiende que los he revisado adecuadamente y eximo al I.N.S. de cualquier responsabilidad.

Firmo en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

Firma del oferente _____.

ANEXO N° 4**DECLARACIÓN JURADA**

Quien suscribe, _____, portador del número de identidad _____; **Declaro** que los ingresos y activos han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas; asimismo, no estoy ni estuve involucrado en delitos que quebranten la legislación nacional e internacional, relacionados con la legitimación de capitales, financiamiento del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Firmo en la ciudad de San José, el día ____ de _____ del año 2022.

Firma _____

Cédula N° _____

ANEXO N° 5**Formulario “Conozca a Su Cliente”**

La información solicitada en este formulario, se fundamenta en la Normativa para el Cumplimiento de la Ley N°8204.

Instrucciones:

- Cuando no aplique una sección (persona física o persona jurídica), debe trazarse una línea transversal.
- Cuando corresponda a una vinculación requiere la firma del cliente (tomador o asegurado); en caso de una actualización, puede ser firmada por el agente o plataformista.
- El formulario debe entregarse con todos los espacios completos; cuando no aplique alguna casilla debe indicarse N/A o una línea transversal.

 Vinculación Actualización

Fecha: _____

DATOS DEL A SEGURO DO (PERSONA FÍSICA)	1er Apellido:	2do Apellido:	Nombre:	
	N° de Identificación:	Tipo de Identificación: <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Cédula de Residencia <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro: _____		
	País y lugar de nacimiento:			
	Fecha de nacimiento: ____/____/____	Nacionalidad:		
	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Otro: _____		Sexo: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	
	Domicilio (detalle):			
	País:	Provincia:	Cantón:	Distrito:
	Profesión:		Ocupación:	
	Nombre del patrono o naturaleza de la actividad independiente:			
	Ingreso mensual: \$			
	Describe el origen de los fondos:			
	¿Desempeña o ha desempeñado algún cargo político destacado (PEP ¹), en territorio nacional o en el extranjero? <input type="checkbox"/> Sí Detalle el cargo: _____ <input type="checkbox"/> No			
	¿Se encuentra inscrito como contribuyente tributario en otro país? <input type="checkbox"/> Sí Indique el número de TIN: _____ <input type="checkbox"/> No			
¿Desempeña alguna de las actividades indicadas en el artículo 15 y 15bis de la Ley N°8204?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No				
DATOS DEL A SEGURO DO (PERSONA JURÍDICA)	Razón Social:			
	N° de identificación:	Actividad:		
	Lugar de Constitución:	Fecha de Constitución:		
	Domicilio social, real o contractual (detalle):			
	País:	Provincia:	Cantón:	Distrito:
	Domicilio comercial (detalle):			
	País:	Provincia:	Cantón:	Distrito:
	Describe el origen de los fondos:			
	¿Algún socio o beneficiario de la empresa desempeña o ha desempeñado algún cargo político destacado (PEP ¹), en territorio nacional o en el extranjero? <input type="checkbox"/> Sí Detalle el cargo: _____ <input type="checkbox"/> No			
	¿Desempeña alguna de las actividades indicadas en el artículo 15 y 15bis de la Ley N°8204?: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
	DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
	1er Apellido:	2do Apellido:	Nombre:	
	N° de Identificación:	Tipo de Identificación: <input type="checkbox"/> Cédula <input type="checkbox"/> Cédula de Residencia <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro: _____		
País y lugar de nacimiento:				
Fecha de nacimiento: ____/____/____	Nacionalidad:			
Domicilio (detalle):				
País:	Provincia:	Cantón:	Distrito:	
Profesión:		Ocupación:		

Declaro que la información provista en este formulario es fiel y verdadera, por tanto, acepto que cualquier omisión o falsedad en los datos suministrados causaría la cancelación de los contratos de seguros; de igual manera me comprometo a mantener informado al INS sobre los cambios que puedan presentarse a futuro, con respecto a dicha información mientras exista una relación comercial.

Declaro que mis ingresos y activos han sido adquiridos a través de actividades lícitas y legítimas, de igual manera, que nunca he estado involucrado en delitos que quebranten la legislación nacional e internacional relacionada con la Legitimación de Capitales, Financiamiento del Terrorismo o Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Autorizo al INS para acceder a los sistemas de empresas comercializadoras bases de datos o cualquier otra similar, para verificar datos, información personal, sean datos personales de acceso irrestricto o de acceso restringido, incluyendo dentro de estos la fotografía del documento de identidad y otros, permitidos de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968; así como bases de datos de entidades públicas. Además, de compartir la información y documentación que éste entregue o hubiera entregado en la Institución, con las Subsidiarias del Instituto Nacional de Seguros, para analizar la factibilidad de ofrecerle un mejor servicio y productos de su interés.

En caso de mantener pólizas de vida con componente de inversión, faculto al INS para compartir la información y documentación que como cliente entregue o hubiera entregado al INS o que se genere de las transacciones realizadas con el INS, con el Gobierno de los Estados Unidos de América y cualquiera de sus agencias federales, con cualquiera de los países que estén adheridos o se adhieran al Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes, con el Gobierno de Costa Rica y cualquiera de sus entidades, entre ellas al Ministerio de Hacienda, específicamente a la Dirección General de Tributación, El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), Banco Central de Costa Rica, en virtud de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras "Foreign Account Tax Compliance Act" (FATCA) y el Acuerdo Multilateral de Autoridades Competentes que implementa el intercambio automático de cuentas financieras establecida en el "Common Reporting Standard" (CRS) a la cual se han adherido el Estado Costarricense y el Grupo INS, así como compartir información con cualquier otro país que establezca leyes o acuerdos para el control de cuentas domiciliadas en el extranjero y a las que se adhiera en el futuro el Estado Costarricense y el Grupo INS.

Nombre del Cliente

Firma del Cliente

Nombre del Intermediario o Funcionario del INS

Firma del Intermediario o Funcionario del INS

Notas:

¹ Los cargos se encuentran establecidos en el artículo 22 del Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada.

² TIN (por sus siglas en inglés), corresponde al número de identificación del contribuyente.

³ Entre otros: casinos, compra y venta de bienes inmuebles, comerciantes de metales y piedras preciosas, canje de dinero y transferencias, emisión venta, rescate o transferencia de cheques viajeros, remesas de dinero desde o hacia el exterior, administración de recursos por medio de fideicomisos o cualquier otro tipo, que no sean intermediarios financieros.

Observaciones:

GRUPO



Seguros | Valores e Inversiones | Red de Servicios de Salud | Museo del Jade | Bomberos

Anexo 6:

Comprobante depósito de garantía de participación

Anexo 7

Evidencia según origen de fondos para personas físicas y jurídicas

Evidencia según origen de fondos para persona física

a) Orígenes de fondos para persona física:

I) Asalariado, Pensionado, ingresos de negocio propio con razón social o actividad lucrativa desarrollada a título personal u otros ingresos:

- 1) Orden patronal, certificación o constancia de salario o equivalente, con máximo 3 meses desde su emisión.
- 2) Constancia, certificación de pensionado o documento equivalente emitido por la entidad pagadora de la pensión, con máximo 3 meses desde su emisión.
- 3) Estados financieros completos, con corte al último periodo fiscal.
- 4) Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 5) Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 6) Flujo de caja histórico o certificados por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.

II) Persona que no realiza actividad económica: debe presentar una declaración jurada que da el sustento económico al comprador, adicionando alguno de los siguientes documentos. (Debe ser autenticada por un abogado si excede los USD50.000)

- 1) Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 2) Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 3) Orden patronal, certificación o constancia de salario o equivalente, con máximo 3 meses desde su emisión.
- 4) Estados financieros completos, con corte al último periodo fiscal.
- 5) Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.

III) Ingresos extraordinarios:

- 1) Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 2) Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 3) Documentos relacionados a indemnizaciones.
- 4) Documento notarial: por ejemplo, herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros.
- 5) Documentos legales emitidos por juzgados.
- 6) Documentos que respalden los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente, con máximo de 2 meses desde su emisión.

b) Orígenes de fondos para persona jurídica:**I) Actividad económica:**

- 1) Estados financieros completos, con corte al último periodo fiscal.
- 2) Estados financieros auditados, con corte al último periodo fiscal.
- 3) Flujo de caja histórico emitidos por un CPI o certificados por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.

II) Ingresos extraordinarios u otros ingresos:

- 1) Certificaciones de ingresos emitidas por un CPA, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 2) Constancias de ingresos emitidas por un CPI, de los últimos 12 meses y con máximo 6 meses desde su emisión.
- 3) Documentos relacionados a indemnizaciones.
- 4) Documento notarial: por ejemplo, herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles, entre otros.
- 5) Documentos legales emitidos por juzgados.
- 6) Documentos que respalden los premios de lotería y juegos de azar nacional e internacional emitidos por la entidad autorizada correspondiente, con máximo de 2 meses desde su emisión